MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___05___

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NATALIA RIAÑO ZAMUDIO Identificación 1.022.400.916 Nacionalidad Colombiana Dirección: Cra.69 D No.5ª44 BOGOTÁ Teléfono de contacto 3192768997 E-mail de contacto: nataliarzamudio1@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento DICCO Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de enero de 2026) Teléfono de contacto: 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 409-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 28/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101167659 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 46726 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 50.190.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

	2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. 3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. 4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosíes y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios. 5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo. 6. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración. 7. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios. 8. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la Republica – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios. 10. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración. 13. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas. 14. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia

	del convenio. 15. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional. 16. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 17. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 19. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 20. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 23. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 24. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 25. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas

<table>
<tr><td></td><td>y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No.RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHARAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.</td><td>N/A</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Obligación No.2: Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional. - Se reviso la carta de intención del convenio de colaboración que pretende suscribir la Empresa MONA MINAS S.A. COLOMBIA. **Radicado No. 2026131001201791: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COFIP-DICCO** **Bogotá D.C, 4 de junio de 2026** **Señor** **JAIME ANDRÉS GÓMEZ ROJAS** **Gerente MONA MINAS S.A. COLOMBIA** **Carrera 42 -3 Sur 81 Torre 1 Piso 15** **Email: jramirez@eleaglobal.com** **Medellín- Antioquia** **Asunto: Observaciones carta de intención MONA MINAS S.A. COLOMBIA** **Comedidamente y en atención a su oficio de fecha 30 de abril de 2026 y allegado a esta Dirección el día 19 de mayo de 2026, mediante el cual manifestó la intención de suscribir un convenio de colaboración, me permito realizar las siguientes observaciones:** - Se reviso la carta de intención del convenio de colaboración que pretende suscribir la Empresa MALBEC INVERSIONES S.A.S. **Radicado No. 2026131001210881: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COFIP-DICCO** **Bogotá D.C, 4 de junio de 2026** **Señor** **JAIME ANDRÉS GÓMEZ ROJAS** **Representante Legal de MALBEC INVERSIONES S.A.S.** **Carrera 42 -3 Sur 81 Torre 1 Piso 15** **Email: jramirez@eleaglobal.com** **Medellín- Antioquia** **Asunto: Observaciones carta de intención MALBEC INVERSIONES S.A.S.** **Comedidamente y en atención a su oficio de fecha 30 de abril de 2026 y allegado a esta Dirección el día 19 de mayo de 2026, mediante el cual manifestó la intención de suscribir un convenio de colaboración, me permito realizar las siguientes observaciones:** - Se reviso la carta de intención del convenio de colaboración que pretende suscribir la Empresa QUINTANA S.A.S.

	Radicado No. 2026131001210781: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COFIP-DICCO Bogotá D.C, 4 de junio de 2026 Señor JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ GONZÁLEZ Primer Suplente del Gerente QUINTANA S.A.S. CC. Viva Palmas KM 15+ 750 lc 302 Email: jramirez@eleaglobal.com Envigado- Antioquia Asunto: Observaciones carta de intención QUINTANA S.A.S. Comedidamente y en atención a su oficio de fecha 30 de abril de 2026 y allegado a esta Dirección el día 19 de mayo de 2026, mediante el cual manifestó la intención de suscribir un convenio de colaboración, me permito realizar las siguientes observaciones: - Se reviso la carta de intención del convenio de colaboración que pretende suscribir la Empresa INVERSIONES 5980 S.A.S. Radicado No. 2026131001210941: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COFIP-DICCO Bogotá D.C, 4 de junio de 2026 Señor JAIME ANDRÉS GÓMEZ ROJAS Representante Legal de INVERSIONES 5980 S.A.S. Carrera 42 -3 Sur 81 Torre 1 Piso 15 Email: jramirez@eleaglobal.com Medellín- Antioquia Asunto: Observaciones carta de intención INVERSIONES 5980 S.A.S. Comedidamente y en atención a su oficio de fecha 30 de abril de 2026 y allegado a esta Dirección el día 19 de mayo de 2026, mediante el cual manifestó la intención de suscribir un convenio de colaboración, me permito realizar las siguientes observaciones: **Obligación No.3:** Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración. Soporte: Se asistió a los siguientes comités de coordinación:

DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 24-003	**Fecha:** 12 de junio 2026	**Acta No:** 2026131008872226
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el séptimo Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración 24-003, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, convenio suscrito el día 01 de noviembre del 2024, cuya vigencia va hasta el 01 de noviembre del 2026, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 24-004	**Fecha:** 12 de junio de 2026	**Acta**
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el sexto Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración 24-004, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa **MONA MINAS S.A.S.**, convenio suscrito el día 01 de noviembre del 2024, cuya vigencia va hasta el 01 de noviembre del 2026, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 25-004	**Fecha:** 16 de junio de 2026	**Acta N°** 2026131009043206
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el quinto Comité de Coordinación para los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración 2
004, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empre
TERMOTASAJERO SA ESP., convenio suscrito el día 24 de abril del 2025, cuya vigencia va hasta el 24 de abril del 2027, el c
se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 011-2025	**Fecha:** 17 de junio de 2026	**Acta N°** 2026131009127576
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el Tercer Comité de Coordinación para los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración 011-2025, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC, convenio suscrito el día 04 de septiembre del 2025, cuya vigencia va hasta el 04 de septiembre del 2027, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 25-007	**Fecha:** 18 de junio de 2026 **Lugar:** Bogotá D.C.	**Acta N°** 2026131009244696

OBJETIVO: Efectuar sexto Comité de Coordinación del Convenio de Colaboración N° 25-007, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa **MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S**, convenio suscrito el día 21 de mayo del 2025, cuya vigencia va hasta el 21 de noviembre del 2026, de conformidad con lo establecido en el Otrosi No 1 suscrito el día 20 de mayo de 2026, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ACTA COMITÉ DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO	Pág. 1 de 9 Código: FO-SECEJ-COFIP-1985 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-12-05

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 25-006	**Fecha:** 18 de junio de 2026 **Lugar:** Bogotá D.C.	**Acta N°** 2026131009215726

OBJETIVO: Efectuar el cuarto Comité de Coordinación y Seguimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración 25-006, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MINEROS DEL CARIBONA GOLD SAS, convenio suscrito el día 21 de mayo del 2025, cuya vigencia va hasta el 21 de mayo del 2027, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 25-012	**Fecha:** 19 de junio de 2026	**Acta N°** 2026131009297866
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el Tercer Comité de Coordinación del Convenio 25-012, celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional - Ejército Nacional y la empresa DRUMMOND LTD, convenio suscrito el día 07 de noviembre del 2025, cuya vigencia va hasta el 07 de noviembre del 2027, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CONVENIO 25-002	**Fecha:** 19 junio 2026	**Acta N°** 2026131009290536
	Lugar: Bogotá D.C.	

OBJETIVO: Efectuar el Sexto Comité de Coordinación al Convenio de Colaboración 25-002, suscrito el día 30 de enero de 2026 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la **EMPRESA EGM COLOMBIA S.A.S.**, convenio suscrito el día 30 de enero del 2025, cuya vigencia va hasta el 30 de julio del 2026, el cual se desarrollará dando cumplimiento a la siguiente agenda:

Obligación No.7: Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.

Soporte: Se informa de manera verbal la TC. Bibiana Galindez, el estado actual de los convenios, Acuerdo y Otrosíes vigentes, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación.

Obligación No. 11: Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.

Soporte: Se relaciona a continuación los requerimientos de cada uno de los Convenios con el seguimiento con las respuestas

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.

11	2026131015726373	Solicitud documentos para tramite Otrosí 1 Convenio 25-012	04/06/2026
	2026131015713513	Solicitud documentos para tramite suscripción Convenio de Colaboración	04/06/2026
	2026131015738223	Solicitud documentos para Otrosí 1 Convenio 011-2025	04/06/2026
	2026131001201791	Observaciones carta de intención MONA MINAS S.A. COLOMBIA	04/06/2026
	2026131001210681	Observaciones carta de intención MALBEC INVERSIONES S.A.S.	04/06/2026
	2026131001210781	Observaciones carta de intención QUINTANA S.A.S	04/06/2026
	2026131001210941	Observaciones carta de intención INVERSIONES 5980 S.A.S.	04/06/2026

Obligación No.16: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se adjunta pantallazo de la carpeta con los informes correspondientes al mes de junio

Nombre	Fecha de modificación
Certificado de pago	19/06/2026 11:37 a. m.
Planilla de pago mayo	19/06/2026 11:35 a. m.
SOPORTE SECOPII	19/06/2026 11:40 a. m.
CUENTADE COBRO JUNIO 2026 NATALIA	19/06/2026 8:55 a. m.
INFORME DE GESTIÓN JUNIO 2026 NATALIA	19/06/2026 11:29 a. m.
INFORME SUPERVISION FORMATO JUNIO 2026	19/06/2026 11:33 a. m.

Obligación No.17: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

Soporte: Se cumplió con los procesos y procedimientos con los temas de calidad.

VIGENCIA 2026	13/05/2026 9:50 a. m.
VIGENCIA 2025	15/04/2026 4:18 p. m.

Obligación No.18: Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

Soporte: Se ha cumplido con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

Obligación No.19: Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

Soporte: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina.

Obligación No.20: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

<table>
<tr><td></td><td><u>Soporte:</u> Se hace el cruce con el señor José Hernández de los documentos asignados para verificar el trámite que se realizó a cada uno y actualizar la base de datos de la ayudantía.</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 50.190.000.00
Valor autorizado a pagar: $ 4.780.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 306.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>$239.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 10.000</td></tr></table>De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)".</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social.
4. Comprobante de pago de pago de planilla.
5. Pantallazo del SECOPII.</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL _X_ TOTAL
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 409-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS
Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento DICCO
Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de enero de 2026)